

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 3

Bogotá D.C. (Cundinamarca) Noviembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS CARLOS PÉREZ FERRO Identificación: 79.571.552 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CRA 20 134ª-16 APTO 303 Teléfono de contacto: 313 8424709 E-mail de contacto : luisperezferro@ahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Nombre completo: Ct. CAMILO JOSÉ ESCOBAR ARANA CC 16941794 Cargo: Oficial de Educación Superior Complementaria. Resolución de nombramiento: No 028 del 13 julio de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 342 Fecha de suscripción: 25 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 47 994000050302 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26 de enero de 2018

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

<p>5. CRP</p>	<p>No. CRP 32718 Fecha expedición 2018-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 3.840.000</p> <p>El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACION RECURSO 10 vigencia fiscal del año 2018, de conformidad con el CDP No. <u>9818</u> de fecha <u>ENERO 20 DE 2018</u> y a la expedición del registro presupuestal.</p>
<p>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>2018-09-1</p>
<p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>01-09-2018 AL 31-11-2018</p>
<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar cuarenta y ocho (48) horas presenciales del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA en la cohorte docencia universitaria primer semestre del Centro de Educación Militar. 2. Actualizar los syllabus del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA respetando los lineamientos impartidos por el centro de educación militar. 3. Entregar notas de la cohorte docencia universitaria al finalizar el saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. 4. Asistir a reuniones programadas o extracurriculares establecidas por el centro de educación militar para verificar el desarrollo de la cohorte. 5. Presentar informes periódicos de tipo ejecutivo sobre la ejecución de las actividades del programa, rendimiento académico estudiantil y desempeño del

	<p>docente.</p> <p>6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.</p> <p>7. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad.</p> <p>8. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.</p> <p>9. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.</p> <p>10. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>11. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>12. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	2018-11-01 a 2018-11-30
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Preparación, gestión y evaluación del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. Al respecto se dictaron 48 HORAS de clase, tal como lo indican las listas de asistencia correspondientes.</p> <p>Obligación No. 2: fue actualizado el Syllabus del saber correspondiente y desarrollado a totalidad en los tiempos dispuestos para tal fin.</p> <p>Obligación No. 3: Las notas correspondientes al saber fueron entregadas y cargadas en la plataforma cedoc 360.</p> <p>Obligación No. 4: Se asistieron a las reuniones de planeación de la especialización tal como lo evidencia la firma en las actas de reunión.</p> <p>Obligación No 5: Se elaboraron tres cortes de notas en donde los estudiantes pudieron conocer su desempeño parcial y final dentro del curso académico.</p> <p>Obligación No 6: Se obró con lealtad y ética profesional en todas las acciones como profesor de la especialización.</p> <p>Obligación No 7: Ver obligación 4.</p> <p>Obligación No 8: Se cumplió con idoneidad el</p>

	<p>objeto contractual, tal como lo indican las evaluaciones hechas a la gestión docente.</p> <p>Obligación No 9: Se guardó absoluta reserva sobre la información académica a la cual se tuvo acceso.</p> <p>Obligación No 10: Se garantiza la afiliación al sistema de seguridad social.</p> <p>Obligación No 11 y 12: Se obró con autonomía y se cumplieron todas las funciones pactadas en el contrato.</p>														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 3.840.000 Valor autorizado a pagar \$ 1.280.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>125.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Aliansalud</td><td>97.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>4.100</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	125.000	SALUD	Aliansalud	97.700	ARL	Sura	4.100		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	Colpensiones	125.000													
SALUD	Aliansalud	97.700													
ARL	Sura	4.100													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)✓ Cuenta de cobro														

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL</p>

	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> ☒ ☐ </div> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **Noviembre de 2018**


CL CAMILO JOSÉ ESCOBAR ARANA

OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLETARIA